



## CONCERTACION

### CONVOCATORIA COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL

El Art. 30 literal (e) del Régimen Orgánico del Movimiento señala entre las facultades del Presidente, la siguiente:

- *“Convocar a la Convención Nacional, al Comité Directivo Nacional y al Comité Directivo Nacional Ampliado y definir el Orden del Día de esas convocatorias”.*

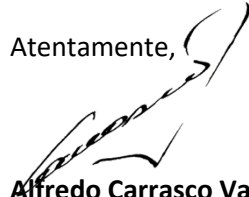
Según el Art. 24 del Régimen Orgánico la convocatoria al Comité Directivo Nacional deberá realizarse con una anticipación de 48 horas a la realización del evento.

Por lo señalado, se convoca a los miembros del Comité Directivo Nacional a la reunión que tendrá lugar el martes 27 de julio a las 17:00h. La reunión se realizará mediante medios electrónicos o virtuales conforme lo señala el Art. 25 del Régimen Orgánico (se remitirá enlace Zoom).

El orden del día de la reunión será el siguiente:

- 1.- Comprobación del quorum reglamentario conforme lo establece el Art. 24 del Régimen Orgánico.
- 2.- Informe del Presidente Nacional, sobre situación general del movimiento y resoluciones al respecto.
- 3.- Conocimiento de la renuncia del señor abogado Paul Ayala a la presidencia del Tribunal Electoral y resolución al respecto.
- 4.- Definir fecha para realizar la Convención Nacional.

Atentamente,

  
**Alfredo Carrasco Valdivieso**  
Presidente Nacional

Quito, 25 de julio del 2021